

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 48829

ORDENANZA 48829

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 48829

ARTÍCULO 1°. Incorpórase al Diseño Curricular de las escuelas de nivel primario dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del ciclo lectivo 1995 y con carácter de actividad sugerida, la realización de experiencias de reflexión sobre el tema "Igualdad de Oportunidades y Responsabilidades de Mujeres y Varones en los ámbitos Público y Privado".

ARTÍCULO 2°. El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, promoverá la realización de cursos especiales, grupos de estudio, seminarios y reuniones explicativas y la difusión de publicaciones adecuadas a efectos de proporcionar, completar o perfeccionar los conocimientos teóricos-prácticos de los docentes sobre la temática en cuestión, con reconocimiento de los puntajes que correspondan según la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. A los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo solicitará el asesoramiento y la colaboración del PRIOM, Programa Nacional de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa.

ARTÍCULO 4°. Los maestros de 1 º a 7º grado planificarán actividades, dirigidas a padres y alumnos, tendientes a generar un espacio de reflexión en torno a las siguientes consignas. a) Varones y mujeres pueden desarrollar plenamente sus aptitudes y capacidades sólo en virtud de una auténtica igualdad de oportunidades. b) La asignación de atributos personales y roles sociales fijos para varones y mujeres dan lugar a la formación de estereotipos que trasmiten una visión distorsionada de la realidad y restringen las posibilidades de desarrollo de cada persona. c) La sociedad se beneficia si las relaciones en la familia son más igualitarias.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 48829. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).